



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 24 de Julio de 2013.  
CUDAP: 0034782/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. MSc. María Laura SALVADOR, con motivo de asistir a la Reunión de Equipo de Trabajo de Investigación en el Proyecto de "Adopción de Tecnologías" en el marco del convenio FCA-INTA, en Buenos Aires, los días 01 y 02 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

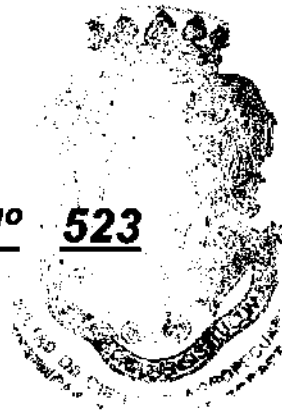
**RESUELVE:**

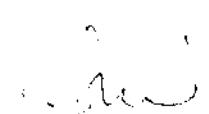
**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. MSc. María Laura SALVADOR (Leg. 31.214) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Economía General y Agraria", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir a la Reunión de Equipo de Trabajo de Investigación en el Proyecto de "Adopción de Tecnologías" en el marco del convenio FCA-INTA, en Buenos Aires, los días 01 y 02 de julio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifiqúese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N° 523**  
E.D./



  
Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba